



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2013**

### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>ª</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día uno de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

\* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**1.1.** Expediente 2013-EG-127. Relación facturas nº 2/2013. 2ª certificación obras de construcción Centro de Interpretación Naturaleza, por importe de 42.387,53 €.

(Ac. nº 219/13)

**1.2.** Expediente 2013-EP-4. Abonar a Cesáreo Capelo Martín el complemento voluntario de baja al 100% por baja por IT por intervención quirúrgica el 13/11/2012, resultando la diferencia un importe de 281,80 €.

(Ac. nº 220/13)

**1.3.** Expediente 2013-EP-5. Abonar a Rodrigo Villaoslada Campos el complemento voluntario de baja al 100% por baja por IT por intervención quirúrgica del 19/11/2012 al 25/01/2013, resultando la diferencia un importe de 266,78 €.

(Ac. nº 221/13)

**1.4.** Expediente 2013-EG-242. Aprobar la orden de gastos nº 39. Aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa - 1º semestre 2013. Interesado: Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo La Maliciosa, por importe de 145.500,63 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 222/13)

**1.5.** Expediente 2013-EG-327. Aprobar la orden de gastos nº 37. Adquisición de 2 muelles cierrapuertas para portales de acceso al Colegio Villa de Guadarrama, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, S.L., por importe de 459,80 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 223/13)

**1.6.** Expediente 2013-EG-3. Aprobar la orden de gastos nº 38. Reconocimiento médico de la Policía, según presupuesto de CENTRO MÉDICO PLAZA, por importe de 816,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 224/13)

**1.7.** Expediente 2013-EG-330. Aprobar la orden de gastos nº 40. Sustitución de antigua carpintería de madera por carpintería de PVC en las oficinas de Intervención, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, S.L., por importe de 11.844,69 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 225/13)

**1.8.** Expediente 2013-EG-326. Aprobar la orden de gastos nº 36. Adquisición de 8 sillones para la sala de reuniones, según presupuesto de LÍNEA MOBILIARIO DE OFICINA, S.A., por importe de 2.137,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 226/13)

## **2. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

\* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

**2.1.** Expediente 2012-RR-307. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: Alfonso Ávila Labrador. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:

Emitir la liquidación de IBI de 2012 del inmueble sito en CL VELAZQUEZ 0011 con referencia catastral 7535027VL0073N0001EK, a nombre de Alfonso Avila Labrador, por importes de 622,26€, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 24155165.98/11.

(Ac. nº 227/13)

**2.2.** Expediente 2012-RR-455. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: Actividades Navazo, S.L. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o devolver por compensación, el importe de los recibos de IBI de 2009 (ref recibo 0900117267 y 1000120942), 2010 (ref recibo 1000101548), 2011(ref recibo 1100089860) y 2012 (1200058516) del inmueble sito en CL MARQUES DE



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SANTILLANA 6C T OD OS con referencia catastral 8431446VL0083S0001XU emitidos a nombre de Actividades Navazo SL ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00015304.28/11) por importes de 719,44€, 828,91€, 936,14€ y 1.096,61€ respectivamente.  
(Ac. nº 228/13)

**2.3.** Expediente 2012-RR-447. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Josefa Cano Cano - Actividades Navazo, S.L. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o devolver por compensación, el importe del recibo de IBI de 2009 (ref recibo 0900117265) del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA 6A T OD OS con referencia catastral 8431444VL0083S0001RU emitido a nombre de Actividades Navazo SL ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro y por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Anular, o devolver por compensación, el importe de la liquidación de IBI de 2009 (ref recibo 1000120795) y los recibos de 2010 (ref recibo 1000101546), 2011(ref recibo 1100089858) y 2012 (1200058514) del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA 6A T OD OS con referencia catastral 8431444VL0083S0001RU emitidos a nombre de Josefa Cano Cano ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

TERCERO.- Emitir los recibos de 2009 a 2012 modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00344168.28/10) a nombre de Josefa Cano Cano (titular del inmueble desde noviembre de 2008) y por importes de 727,31€,837,99€, 946,38€ y 1.108,61€ respectivamente.  
(Ac. nº 229/13)

**2.4.** Expediente 2013-RR-3. Exención en IBI - Rústica. Interesado: Misioneros Claretianos (Congregación Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María - Provincia de Santiago). Informe de 24 de enero de 2013.

Acuerdo:

Anular y devolver el importe de los recibos de IBI Rústica de 2008 a 2012 de la parcela sita en el polígono 9 parcela 10 del Catastro de Rústica con referencia catastral 28068A009000100000KF emitidos a nombre de MISIONEROS CLARETIANOS ya que está exento según el art. 63 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
(Ac. nº 230/13)

**2.5.** Expediente 2013-RR-4. Modificación de recibo de IBI por error en la base liquidable. Interesado: Enrique García Delgado. Informe de 24 de enero de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación del recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en Cl Lambertiana 9 con referencia catastral 0618906VL1001N0001EF emitido a nombre de Enrique García Delgado ya que está calculado correctamente. Los datos aportados por el interesado corresponden a la base liquidable de 2011 y fueron reflejados en el recibo de ese ejercicio. La base liquidable de 2012 se ha calculado según lo establecido en los artículos 66 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
(Ac. nº 231/13)

**2.6.** Expediente 2013-RR-6. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Francisco Ruiz Fuente. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009 (ref recibo 0900117266 y 1000120941), 2010 (ref recibo 1000101547), 2011(ref recibo 1100089859) y 2012 (1200058515) del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA 6B T OD OS con referencia catastral 8431445VL0083S0001DU emitidos a nombre de Francisco Ruiz de la Fuente ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (161718.28/09) por importes de 648,79€, 747,52€, 844,21€ y 988,93€.  
(Ac. nº 232/13)

**2.7.** Expediente 2013-RR-10. Revisión de recibos de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: Bankia, S.A - Wilfredo Ruven Valenzuela Cadena. Informe de 25 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de 2011 y 2012 de basura e IBI del inmueble sito en CL JESUS DE MEDINACELLI 0002 01 001 C con referencia catastral 7733501VL0073S0052FH, y de IBI del inmueble sito en CL JESUS DE MEDINACELI 0002 01 0-1 028 con referencia catastral 7733501VL0073S0028XQ, emitidos a nombre de Wilfredo Ruven Valenzuela Cadena, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 58,56€, 58,56€, 313,16€, 341,20€, 21,68€ y 28,25€ respectivamente, a nombre de Bankia, S.A., titular del inmueble desde el 06 de abril de 2010 hasta el 20 de diciembre de 2012, según documentación obrante en el expte de IIVTNU nº 18 de 2013.  
(Ac. nº 233/13)

**2.8.** Expediente 2013-PLU-15. Liquidación de IVTNU. Interesado: M<sup>a</sup> del Pilar Morató Martín. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**PRIMERO.-** Devolver por compensación los recibos de IIVTNU con nº de referencia 1200016612 y 1200016613 emitidos a nombre de M<sup>a</sup> del Pilar Morató Martín y Francisco Morató del Rey, respectivamente, por la transmisión del inmueble sito en CL VIRGEN DEL VALLE 0010 con referencia catastral 2005010VL1020N0001MT, por modificación del porcentaje transmitido y de la adjudicación de la herencia.

**SEGUNDO.-** Emitir una nueva liquidación de IIVTNU a nombre de M<sup>a</sup> del Pilar Morató Martín, única adjudicataria de la totalidad del citado inmueble en pleno dominio, por importe de 929,12€.  
(Ac. nº 234/13)

**2.9.** Expediente 2012-EVH-18. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Luis Quiza Partida. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula PO-007444 a nombre de La Presa Hostelería S.L., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.  
(Ac. nº 235/13)

**2.10.** Expediente 2013-RTE-2. Domiciliación bancaria de fraccionamiento IBI 2012. Interesado: Carmen Cavero Díez. Informe de 30 de enero de 2013.

Acuerdo:

Denegar la petición de Carmen Cavero Díez en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, de las que se adjunta copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.  
(Ac. nº 236/13)

**2.11.** Expediente 2013-FDEU-6. Fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Jaime Balmori Aisa. Informe de 24 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de enero de 2013.  
(Ac. nº 237/13)

**2.12.** Expediente 2013-RDEU-3. Revisión del expediente ejecutivo. Liquidaciones IAE año 2000. Interesado: Santiago Jiménez Rodríguez-Tembleque. Informe de 23 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda del año 2000 por un importe de 142,82 euros en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 238/13)

**2.13.** Expediente 2013-RDEU-2. Revisión del expediente ejecutivo. IVTM años 1999, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010. Interesado: M Ascensión Mayayo Bellostas. Informe de 24 de enero de 2013, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo en virtud del art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda de los años 1999, 2003, 2004, 2005 por un importe de 237,34 euros en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Denegar la prescripción de la deuda de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, por un importe de 369,99 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo con la deuda no prescrita.

(Ac. nº 239/13)

**2.14.** Expediente 2013-RDEU-1. Remisión de documentación. Interesado: Consuelo Martínez Ramos.

Se retira el expediente por inclusión errónea, para su tramitación por Recaudación.

(Ac. nº 240/13)

**2.15.** Expediente 2013-FDEU-7. Fraccionamiento. IVTM 2010-2012. Interesado: El Yaakoubi Abderrahman. Informe de 30 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de enero de 2013.

(Ac. nº 241/13)

### **3. CONTRATACIÓN**

**3.1.** Expediente 026/2012-EGD-1. Ejecución de la garantía definitiva prestada por la entidad "La Caixa" al contrato administrativo de gestión integral del Centro de Natación municipal de Guadarrama y otros servicios deportivos. Interesados: Federación Madrileña de Natación y Caja de ahorros y pensiones de Barcelona - La Caixa.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de febrero de 2013 se acordó:



PRIMERO.- Requerir a la Entidad La Caixa para que cumpla como avalista solidario ingresando al Ayuntamiento la diferencia entre lo ingresado ( 80.149'77 euros) y lo requerido (99.288'36 euros), es decir, 19.138'59 euros más los gastos que se derivaran del segundo y posteriores requerimientos en vía administrativa, notarial y judicial; todo ello en ejecución del aval de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona inscrito en el Registro Especial de Avales con rfª. 9340.03.0796116-79 prestado como garantía del contrato administrativo de gestión del servicio público de Gestión Integral del Centro de Natación suscrito por la Federación Madrileña de Natación con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejercer cuantas acciones administrativas, civiles-mercantiles y judiciales; fueren necesarias a los efectos del cumplimiento por la entidad La Caixa del anterior requerimiento.

(Ac. nº 242/13)

#### 4. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

4.1. Expediente 07/2012-RPDA-4. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, por daños producidos por inundación en el Paseo de la Alameda, 6 el día 1 de noviembre de 2011 por obstrucciones en desagües. Interesado: Luis Ángel Bravo Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de febrero de 2013 se acordó solicitar al interesado, Luis Ángel Bravo Sánchez, facturas originales que originaron el gasto para hacer el cálculo de la indemnización que le corresponda.

(Ac. nº 243/13)

#### 5. RESOLUCIONES JUDICIALES Y COMUNICACIONES OFICIALES

5.1. Expediente sobre la Interposición de recurso Contencioso-Administrativo 51/2008 y 70/2008. Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda. Recurso de Apelación 312/2011. Recurrentes: Eufemiano Céspedes Manzano y Ángel Galindo Torres.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 29 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 4/10/2012 (sentencia n.º 1367), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que DESESTIMA el recurso de Apelación interpuesto por Eufemiano Céspedes Manzano y Ángel Galindo Torres, contra la Sentencia dictada el 17 de diciembre de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 20 de Madrid, recaída en autos de Procedimiento Ordinario 51/2008 (acumulado al mismo el Procedimiento Ordinario 70/2008) y CONFIRMA la Sentencia, con imposición de costas al apelante, con el límite de 1.000 € de la minuta de honorarios del Letrado.

SEGUNDO.- Siendo firme la sentencia dictada procede dar por finalizados y archivar los expedientes, PO 51/2008, PO 70/2008, así como el expediente de restauración de la legalidad urbanística objeto de los recursos, dado que de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 17/10/2007, ya se procedió a condenar la acometida de agua.  
(Ac. nº 244/2013)

## **6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES**

\* Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**6.1.** Expediente 2010-SUBV-74. Información sobre Plan de Dinamización de Producto Turístico. Interesado: Consejería de Economía y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de enero de 2013 se acordó dar cuenta de que el Plan de Dinamización de Producto Turístico está vigente en la actualidad, con prórrogas para la anualidad segunda, hasta el 25/02/2013, y de la tercera, hasta el 18/04/2013. Que por no haber finalizado las actuaciones se solicitarán nuevas prórrogas para las dos anualidades.  
(Ac. nº 245/13)

## **7. LICENCIAS DE OBRA**

\* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**7.1.** Expediente 2011-LVPS-19. Solicitud de licencia para rebaje de acera para apertura de paso de carruajes en la CI Doctor Gómez Ruiz, 4. Interesado: Sandra Paloma Herranz Gavilán.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Sandra Paloma Herranz Gavilán, licencia de REBAJE DE ACERA en la CI. Doctor Gómez Ruiz nº 4, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, y el Jurídico precedente. Teniendo en cuenta que el acceso a la parcela se deberá ajustar a la Alineación Oficial marcada por el Planeamiento, situada a 15 m. del eje de la carretera.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será el correspondiente a la licencia de ejecución de obras de la vivienda unifamiliar aislada concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 29/06/2012, Exp. 2012-LOCP-7.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.430,00 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 48,62 €; a cuenta: 48,62 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 80,54 €; a cuenta: 80,54 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 246/13)

**7.2.** Expediente 2012-LVPS-59. Solicitud de licencia de cala para canalización de telecomunicaciones en las calles Dos de Mayo, Marqués de Santillana, Cañada Real de Merinas, Valle de la Fuenfría, Valle de la Orotava y Camino de los Labajos. Interesado: M<sup>a</sup> Encarnación López Sánchez en representación de Gas Natural FENOSA Telecomunicaciones.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder licencia de cala para Canalización de Telecomunicaciones, a M<sup>a</sup> Encarnación López Sánchez en representación de Gas Natural FENOSA Telecomunicaciones, en las Calles, Dos de Mayo, Marqués de Santillana, Valle de la Fuenfría y Valle de la Orotava, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 23 de enero de 2013 y el Técnico jurídico precedente, con las siguientes prescripciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

Calzada:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Capa de rodadura (aglomerado asfáltico) de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

Aceras:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

Cuando la zanja sea en calzada y a menos de 100 cm. del bordillo de la acera, se deberá demoler todo el pavimento hasta el bordillo más próximo y asfaltar completamente hasta el borde exterior de la zanja. Las calas o canalizaciones que se efectúen en aceras de anchura igual o inferior a 1,50 metros, se levantará y repondrá íntegramente el pavimento en este ancho hasta llegar a aquél.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

Se deja pendiente la licencia correspondiente a las calles Cañada Real de Merinas y Camino de los Labajos, dado que son vías Pecuarias y es preceptiva la autorización de la Dirección General de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 845,56 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 28,75 €; a cuenta: 28,75 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 60,67 €; a cuenta: 60,67 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 247/13)

**7.3.** Expediente 2012-LVPS-60. Solicitud de licencia de cala para instalación de llave de calle en CI La Calzada nº 27. Interesado: Gerardo Díaz García en representación de HISPANAGUA, S.A.U.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Gerardo Díaz García en representación de HISPANAGUA, S.A.U., licencia de cala para de INSTALACION DE LLAVE DE CALLE en la CI. La Calzada nº 27. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 14 de enero de 2013, y el Jurídico precedente, con los siguientes condicionantes:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

Calzada:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Losa de granito igual a la existente.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

5º- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 31,92 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 5,08 €.

TOTAL: 37,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 37,00 €.

(Ac. nº 248/13)

**7.4.** Expediente 2012-LOS-35. Desistimiento de solicitud de obras.  
Interesado: José Ignacio Fernández Mata.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013 se acordó archivar el expediente de solicitud de licencia de obras para Acondicionamiento de Local en la Cl. Los Leones nº 37, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según el escrito de renuncia presentado por el interesado con fecha 12 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta que no existen otros interesados en el procedimiento.

(Ac. nº 249/13)

## **8. MEDIO AMBIENTE**



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**8.1.** Expediente 2012-ATU-24. Solicitud autorización de tala. Interesado: José López Aguado en representación de Ernesto Alba Molina.

De conformidad con el informe del Técnico Jurídico - Jefe departamento de Urbanismo de fecha 29 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles solicitada por D. José López Aguado en representación de D. Ernesto Alba Molina, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 20 de enero de 2013, y el jurídico precedente, solo respecto de los siguientes árboles a talar:

Nº1. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 175 cm.  
Edad estimada 25 años

Nº2. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 135 cm.  
Edad estimada 25 años

Nº3. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 125 cm.  
Edad estimada 20 años

Nº4. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 160 cm.  
Seco - muerto

Nº10. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 150 cm.  
Puntiseco (muerte)

Nº11. Ejemplar de Cedro Teodora  
Tamaño 250 cm.  
Edad estimada 40 años

No se autoriza la tala de los ejemplares numerados, nº 7, 8, 9, 12 y 13.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Las medidas compensatorias que se establecen son las siguientes:

El interesado deberá aportar al Vivero Municipal 90 ejemplares de árbol adulto, considerándose válidas las especies y cantidades que proponen en el informe incluido en la solicitud como medida compensatoria por las talas:

- 30 uds. Fraxinus agustifolia 10-12 cm de diámetro.
- 30 arces sp 10-12 cm.
- 30 tilos de 10-12.

Todos con edad aproximada de 5-6 años.

(Ac. nº 250/13)

## **9. CEMENTERIO**

**9.1.** Expediente 2013-ETR-1. Autorización administrativa para exhumar y trasladar restos. Interesado: Hugo León Cuervo Restrepo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 30 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la recuperación de los restos cadavéricos de M<sup>a</sup> LUCIA RESTREPO DE CUERVO, desde la unidad de enterramiento sita en Patio 2, Departamento Central, bloque 17, Fila 9, Número 2, para su posterior traslado a Cementerio Central de Cali (Valle del Cauca) Colombia, por parte D. HUGO LEON CUERVO RESTREPO quien habrá de realizarlo en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con las condiciones de las cajas de restos de conformidad con los artículos 39 y 40 del Decreto 2263/1974 de 20 de julio de Sanidad Mortuoria, las cajas de restos serán metálicas o de cualquier otro material impermeable o impermeabilizado y sus dimensiones serán las precisas para contener los restos, sin presión o violencia sobre ellos.

Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de HUGO LEON CUERVO RESTREPO y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado al interesado, respecto de la unidad de enterramiento n<sup>o</sup> 1905, sita en Patio 2, Departamento Central, Bñloque 17, Fila 9, número 2 de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

(Ac. n<sup>o</sup> 251/13)

## **10. ESTADÍSTICA**

**10.1.** Expediente 2012-E111-95. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Gladis Ballivián Pérez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de GLADYS BALLIVIAN PEREZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. n<sup>o</sup> 252/13)

**10.2.** Expediente 2012-E111-96. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Hugo Roberto Mero Leones.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de HUGO ROBERTO MERO LEONES, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 253/13)

**10.3.** Expediente 2012-E111-97. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Karina Inés García Algarín.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de KARINA INES GARCIA ALGARIN, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 254/13)

**10.4.** Expediente 2012-E111-98. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Karen Nileth García Algarín.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de KAREN NILETH GARCÍA ALGARIN, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 255/13)

**10.5.** Expediente 2012-E111-99. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Juan Pablo García Algarín.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de JUAN PABLO GARCÍA ALGARIN, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación

Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 256/13)

**10.6.** Expediente 2012-E111-101. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Gladis Milena Medina Boccia.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de GLADIS MILENA MEDINA BOCCIA, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 257/13)

**10.7.** Expediente 2012-E111-104. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Hermelinda Ledesma González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de HERMELINDA LEDESMA GONZALEZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 258/13)

**10.8.** Expediente 2012-E111-116. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Arami Antonia Montse Ayala Bogado.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de ARAMI ANTONIA MONTSE AYALA BOGADO, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 259/13)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**10.9.** Expediente 2012-E111-118. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Ihor Berchuk.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de IHOR BERCHUK, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 260/13)

**10.10.** Expediente 2012-E111-127. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Chen Juan Ye.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de CHEN JUAN YE, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 261/13)

**10.11.** Expediente 2012-E111-128. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Boussehame Moukane.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de BOUSSEHAME MOUKANE, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 262/13)

**10.12.** Expediente 2012-E111-131. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Eduardo Miguel García Palacios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de EDUARDO MIGUEL GARCIA PALACIOS, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación

Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 263/13)

**10.13.** Expediente 2012-E111-134. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Lucio Aguilar Guzmán.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de LUCIO AGUILAR GUZMAN, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 264/13)

**10.14.** Expediente 2012-E111-146. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Irma Johana Quezada Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de IRMA JOHANA QUEZADA SANCHEZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 265/13)

**10.15.** Expediente 2012-E111-147. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Luz Fernanda Quezada Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de LUZ FERNANDA QUEZADA SANCHEZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 266/13)



**10.16.** Expediente 2012-E111-172. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Luz Clara Quezada Sánchez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de LUZ CLARA QUEZADA SANCHEZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 267/13)

**10.17.** Expediente 2012-E111-154. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Camila Murillo Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de CAMILA MURILLO RUIZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 268/13)

**10.18.** Expediente 2012-E111-159. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Jonathan Rodrigues de Souza.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de JONATHAN RODRIGUES DE SOUZA, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 269/13)

**10.19.** Expediente 2012-E111-166. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Marta Elena Arteaga Alvear.

Se retira el expediente por presentación de documentación.

**10.20.** Expediente 2012-E111-169. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Shirley Andrea Pereyra Melo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de SHIRLEY ANDREA PEREYRA MELO, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 270/13)

**10.21.** Expediente 2012-E111-176. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Juleysi Lissette Baque González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de JULEYSI LISSETTE BAQUE GONZÁLEZ, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 271/13)

**10.22.** Expediente 2012-E111-178. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Antolín Pereira Cabrera.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de ANTOLIN PEREIRA CABRERA, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 272/13)

**10.23.** Expediente 2012-E111-183. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Elizabeth Zayats.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de ELIZABETH ZAYATS, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 273/13)

**10.24.** Expediente 2012-E111-184. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Carlos Eduardo Arteaga Alvear.

Se retira el expediente por presentación de documentación.

**10.25.** Expediente 2012-E111-192. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Sidineia Rodrigues Da Silva.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de SIDINEIA RODRIGUES DA SILVA, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 274/13)

**10.26.** Expediente 2012-E111-193. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios. Interesado: Jorge Armendo Cevallos Quinto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 28 de enero de 2013 se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de JORGE ARMENDO CEVALLOS QUINTO, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.  
(Ac. nº 275/13)

**10.27.** Expediente 2011-E142-50. Comprobación de residencia extranjeros. Interesado: María Teseira Batista.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de MARIA TESEIRA BATISTA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 276/13)

**10.28.** Expediente 2011-E141-18. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Franco Trevisi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de FRANCO TREVISI por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 277/13)

**10.29.** Expediente 2011-E141-19. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Bianca Trevisi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de BIANCA TREVISI por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 278/13)

**10.30.** Expediente 2011-E141-21. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Svetlomire Antonov Dimitrov.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de SVETLOMIRE ANTONOV DIMITROV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 279/13)

**10.31.** Expediente 2011-E141-27. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Felipe Francisco Joh Eder.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de FELIPE FRANCISCO JOH EDER por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 280/13)



**10.32.** Expediente 2011-E141-28. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Enrique Fernando Eder.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de ENRIQUE FERNANDO EDER por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 281/13)

**10.33.** Expediente 2011-E141-29. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Gabriel Alejandro Pirvuletu.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de GABRIEL ALEJANDRO PIRVULETU por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 282/13)

**10.34.** Expediente 2011-E142-51. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Ionut Vasile.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de IONUT VASILE por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 283/13)

**10.35.** Expediente 2011-E142-52. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Valentin George Vasile.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de VALENTIN GEORGE VASILE por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 284/13)



**10.36.** Expediente 2011-E142-53. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Constantin Cristian Rizea.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de CONSTANTIN CRISTIAN RIZEA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 285/13)

**10.37.** Expediente 2011-E142-54. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Valentin Iliyanov Karapanov.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de VALENTIN ILIYANOV KARAPANOV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 286/13)

**10.38.** Expediente 2011-E142-55. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Monica Anisoara Rieza.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de MONICA ANISOARA RIZEA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 287/13)

**10.39.** Expediente 2011-E142-56. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Daniel Costache.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de DANIEL COSTACHE por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 288/13)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**10.40.** Expediente 2012-E141-1. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Dorota Kulka.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de DOROTA KULKA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 289/13)

**10.41.** Expediente 2012-E141-2. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Jacek Henryk Filus.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de JACEK HENRYK FILUS por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 290/13)

**10.42.** Expediente 2012-E141-3. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Ewelina Teresa Filus.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de EWELINA TERESA FILUS por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 291/13)

**10.43.** Expediente 2012-E141-4. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Bruno Beltramini.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de BRUNO BELTRAMINI por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 292/13)

**10.44.** Expediente 2012-E141-5. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Stoyanka Todorova Chitakova.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de STOYANKA TODOROVA CHITAKOVA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 293/13)

**10.45.** Expediente 2012-E141-7. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Bernd Aloys Kieser.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de BERND ALOYS KIESER por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 294/13)

**10.46.** Expediente 2012-E143-1. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Mihai Alexandru Goran.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de MIHAI ALEXANDRU GORAN por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 295/13)

**10.47.** Expediente 2012-E141-8. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Danut Cristian Ciobanu.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de DANUT CRISTIAN CIOBANU por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 296/13)



**10.48.** Expediente 2012-E141-9. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Anderson Lopes Da Silva.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de ANDERSON LOPES DA SILVA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 297/13)

**10.49.** Expediente 2012-E141-11. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Tsvetomir Radoslavov Tsolov.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de TSVETOMIR RADOSLAVOV TSOLOV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 298/13)

**10.50.** Expediente 2012-E142-6. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Petya Nedelcheva Zaykova.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de PETYA NEDELICHEVA ZAYKOVA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 299/13)

**10.51.** Expediente 2012-E142-7. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Jamal El Idrissi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de JAMAL EL IDRISSE por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 300/13)

**10.52.** Expediente 2012-E143-5. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Michele Milesi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de MICHELE MILESI por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 301/13)

**10.53.** Expediente 2012-E141-15. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Jan Jozef Goss.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de JAN JOZEF GOSS por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 302/13)

**10.54.** Expediente 2012-E141-16. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Florentina Gheba.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de FLORENTINA GHEBA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 303/13)

**10.55.** Expediente 2012-E142-9. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Stanka Rashkova Nikolova.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de STANKA RASHKOVA NIKOLOVA por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 304/13)



**10.56.** Expediente 2012-E142-10. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Ancho Mitkov Arlov.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de ANCHO MITKOV ARLOV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 305/13)

**10.57.** Expediente 2012-E143-7. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Titi Ciorbagi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de TITI CIORBAGI por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 306/13)

**10.58.** Expediente 2012-E143-8. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Petko Metodiev Nakov.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de PETKO METODIEV NAKOV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 307/13)

**10.59.** Expediente 2012-E143-13. Comprobación de residencia extranjeros.  
Interesado: Petar Danov Peshev.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de enero de 2013 se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de PETAR DANOV PESHEV por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 308/13)

**10.60.** Expediente 2012-BO-16. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: Lourdes Benítez Brizuela.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de RUTH RAMÍREZ CABRERA y XABIER BASTERRETXEA ESNAOLA, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 309/13)

**10.61.** Expediente 2012-BO-14. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: María del Carmen Fernández Ortega.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de SANDRA REGINA LEMOS DE MATOS y THEO ANGELO RECHE LEMOS, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 310/13)

**10.62.** Expediente 2012-BO-13. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: Pablo Javier de Lucas Grande.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de PIEDAD LÓPEZ FERNÁNDEZ MOLINA, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).

(Ac. nº 311/13)

**10.63.** Expediente 2012-BO-17. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: Fernando Herrero Merino.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de GIOVANNY JOSÉ FEIJOO FEIJOO, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del



mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 312/13)

### **10.64.** Expediente 2012-BO-18. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de EDNA DOS SANTOS y CARLA VANESA GODOY, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 313/13)

**10.65.** Expediente 2012-BO-19. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes.  
Interesado: Ali Bouzit.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de RAÚL AQUILINO MARTÍNEZ PÉREZ, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 314/13)

**10.66.** Expediente 2012-BO-20. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes.  
Interesado: Julián Cubo Portal.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de KARAMI TAGUAROUNT, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 315/13)

**10.67.** Expediente 2012-BO-23. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes.  
Interesado: Cruz García Herranz.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de MARCO ANTONIO GÓMEZ ESPINOSA, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del



mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 316/13)

**10.68.** Expediente 2012-BO-24. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: Federico González de Aguilar Castañeda.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de VIVIANA EDIT VALIÑO, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 317/13)

**10.69.** Expediente 2012-BO-25. Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes. Interesado: Marzouk El Idrissi.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de enero de 2013, se acordó la baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes de este municipio de KAMEL EL IDRISSE y FIKRI AGMIR, por incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, conforme al artículo 72 de dicho Reglamento. La baja en el Padrón municipal dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (Ley Orgánica 5/1985, 19 de junio, del Régimen Electoral General).  
(Ac. nº 318/13)

## **11. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

\* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**11.1.** Expediente 2013-EG-340. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la orden de gastos nº 35. Instalación de cabestrante en vehículo NISSAN NAVARA para Protección Civil que suministra la Comunidad de Madrid a través de PRISMA, según presupuesto de NISSAN IBERIA, S.A., por importe de 1.815,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.  
(Ac. nº 319/13)

**11.2.** Expediente 2013-EG-328. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la orden de gastos nº 41. Uso de galería de tiro de Alpedrete (6 sesiones) - Policía Local, según presupuesto de FYRS SHOOTING GALLERY MARKETING, S.L., por importe de 1.815,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.  
(Ac. nº 320/13)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**11.3.** Expediente RP 45/2010-RCAR-3. Recurso contencioso administrativo interpuesto por Carmen Martínez García ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, en relación con el expediente RP 32/2009, reclamación de indemnización por anormal funcionamiento en la tramitación de una solicitud de licencia de obras de construcción de la vivienda unifamiliar en la parcela 93 de la Urbanización "El Redondillo".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de febrero de 2013 se acordó tomar conocimiento del plazo de alegaciones y del desistimiento en el proceso de Carmen Martínez García.

(Ac. nº 321/13)

**11.4.** Expediente RP 15/2011-RCAR-1. Recurso contencioso administrativo interpuesto por María Dolores Criado Collado ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 7 contra resolución de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2011, desestimando la reclamación de responsabilidad al Ayuntamiento por caída en la CI General Fanjul debido a parte de vía pública sin asfaltar, el 1 de octubre de 20120.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de febrero de 2013, se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 598/2012 de fecha 21 de noviembre de 2013, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso contencioso administrativo en relación con el expediente arriba indicado, siendo el fallo, por tanto, favorable al Ayuntamiento.

(Ac. nº 322/13)

**11.5.** Expediente 2013-LIPE-1. Disfrute independiente de cinco días hábiles de vacaciones. Interesado: Funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento y Patronatos Municipales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de enero de 2013 en relación con las vacaciones a disfrutar por los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento y Patronatos Municipales, se acordó que las vacaciones, de veintidós días hábiles retribuidas, se disfrutarán, previa autorización y siempre que resulte compatible con las necesidades del servicio, dentro del año natural, en periodos mínimos de 5 días hábiles consecutivos.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, de los días de vacaciones previstos en el punto anterior, se podrá solicitar el disfrute independiente de hasta 5 días hábiles por año natural y hasta el 15 de enero del año siguiente.

(Ac. nº 323/13)

**11.6.** Expediente 2013-GP-6. Cuotas diferencias bases cotización en Seguros Sociales de 01/01/2012 a 31/12/2012. Interesado: Tesorería General de la Seguridad Social.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de enero de 2013 en relación a la Inspección de la Seguridad Social realizada a este Ayuntamiento de Guadarrama en el año 2006 y en donde nos solicitaron el ingreso de las diferencias de bases de cotización de los trabajadores que se produjeran cada año

con motivo de las gratificaciones extraordinarias abonadas, se acordó el ingreso de la diferencia de cuotas del año 2012 por importe de 2.303,02 €.  
(Ac. nº 324/13)

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS